

# NOTA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

de conformidad con el art. 13 del Reglamento UE 2016/679 (RGPD)

Rev. 0.0 de 15.11.23



## ¿Quién decide los fines y medios del tratamiento?

**Tecnopol Sistemas, SLU** lo que significa que es el interesado quien determina los fines y medios del tratamiento de los datos personales de conformidad con el art. 4 del RGPD. A continuación encontrará los datos de contacto de Tecnopol Sistemas SLU:

**Dirección:** C/ Finlàndia 33, 08520 Les Franqueses del Vallès.

**Teléfono:** +34 93 568 21 11

En la presente nota informativa también se hace referencia a Tecnopol como la «Empresa» o «Responsable».



## ¿Qué tipos de datos recopilamos?

Recopilamos datos personales relativos a la persona objeto de la notificación y a las personas citadas en la misma, así como, en su caso, al **denunciante de irregularidades**, para cumplir los fines de tratamiento enumerados en el párrafo siguiente.

Los datos se recopilan a través del portal de denuncia de irregularidades puesto a disposición por la Empresa con el fin de denunciar actos ilícitos u omisiones que infrinjan el Código ético, las normas sobre las áreas identificadas en la Directiva 2019/1937/UE de la UE y cualquier documentación interna sobre estos mismos temas (por ejemplo, las políticas del Grupo y las normas de la Empresa): <https://tecnopol.es/whistleblowing>

Los datos facilitados por los denunciantes pueden referirse a los propios denunciantes (facilitados por los propios interesados con arreglo al art. 13 del RGPD) o la persona objeto de la notificación u otras personas (datos facilitados por el denunciante, por lo tanto de un tercero, de conformidad con el art. 14 del RGPD).

Las denuncias pueden ser **anónimas o no anónimas**. En el caso de las denuncias no anónimas, si el denunciante así lo decide, podrá autorizar la asociación de sus datos personales a la denuncia. En caso de denuncias anónimas, los sistemas informáticos de la Empresa **no podrán identificar al denunciante** por el punto de acceso al portal (dirección IP), incluso si el acceso se produce a través de un ordenador conectado a la red de la Empresa.

Para preservar los fines de investigación en los que se basa la comprobación, el interesado objeto de la denuncia no podrá tener conocimiento del tratamiento de sus datos por parte del responsable del tratamiento hasta que la denuncia se considere fundada o se recaben pruebas significativas de su validez. Dicho aplazamiento será valorado de forma individual por los responsables de la investigación junto con el Responsable del tratamiento, y teniendo en cuenta el interés de la protección de pruebas, con el fin de evitar su destrucción o alteración.

En el contexto de un informe, pueden tratarse **datos ordinarios así como categorías especiales de datos**.



DATOS TRATADOS

## ¿Con qué objeto o fin tratamos los datos?

El tratamiento de los datos se lleva a cabo con distintos fines:

- 1. Gestión de las denuncias de infracciones del Código ético**, incluyendo las actividades de investigación para verificar la validez de los hechos denunciados y adopción de las consiguientes medidas, **así como las conductas ilícitas definidas en la Política de denuncia de irregularidades;**
- 2. Constatación, ejercicio o defensa de los derechos del Responsable del tratamiento** ante los tribunales o en procedimientos extrajudiciales.



OBJETO

## ¿Qué condición hace que el tratamiento sea lícito?

Para ser lícito, el tratamiento debe estar fundado en una base jurídica adecuada:

- 1. Cumplimiento de una obligación legal** a la que esté sujeto el Responsable del tratamiento: Ley 2/2023, de 20 febrero, reguladora de la protección de las personas que notifican infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, así como la Directiva de la UE 2019/1937/UE, de conformidad con el art. 6, par. 1, letra c) del RGPD; el tratamiento, en su caso, de categorías especiales de datos se basará en el cumplimiento de las **obligaciones y el ejercicio de derechos específicos** del responsable del tratamiento y del interesado en el ámbito de la legislación laboral de conformidad con el artículo 9, par. 2, letra b) del RGPD; los datos sobre condenas e infracciones penales solo se tratarán si lo autoriza la ley de conformidad con el art. 10 del RGPD.
- 2. Interés legítimo del Responsable del tratamiento** o de un tercero, de conformidad con el art. 6, par. 1, letra f) del RGPD y en caso de categorías especiales de datos, de conformidad con el art. 9, par. 2, letra f) del RGPD



BASE LEGAL



## RETENCIÓN

### ¿Durante cuánto tiempo retenemos los datos personales?

Retenemos los datos durante un periodo de tiempo que varía en función de la finalidad del tratamiento:

- 1. El equipo local de denuncia de irregularidades de Tecnopol** archiva la documentación justificativa de la denuncia de forma segura y durante un período de prescripción de la infracción objeto de denuncia. Asimismo, la denuncia deberá custodiarse durante un periodo de 3 meses cuando la misma no dé lugar a una investigación interna.
- 2. Durante toda la duración del litigio judicial o extrajudicial**, hasta que se agoten los plazos de recurso. Una vez transcurridos los plazos de retención mencionados, los datos se destruyen o anonimizan, de forma compatible con los procedimientos técnicos de supresión y copia de seguridad y con los requisitos de responsabilidad del Responsable del tratamiento.

### ¿Es necesario facilitar datos personales?

Es obligatorio facilitar los **datos marcados con un asterisco (\*)**; en caso de negarse a facilitarlos, no será posible tramitar la denuncia presentada a través de la plataforma de denuncia. **Facilitar los datos de identidad del denunciante es opcional**: en caso de no hacerlo, la denuncia se tramitará igualmente de forma anónima.



## NECESIDAD



## TERCEROS

### ¿A quién podemos comunicar datos personales?

Los datos podrán comunicarse **a las partes que actúen como responsables del tratamiento**, como, por ejemplo, autoridades y organismos de supervisión y control, particulares, empresas, asociaciones o entidades profesionales que presten asistencia y asesoramiento.

Los datos también son procesados por Mapei S.p.A. como encargado del tratamiento de datos para la realización de actividades de apoyo en la gestión y mantenimiento de la plataforma de denuncia de irregularidades y el almacenamiento de la información contenida en ella.

### ¿Quién está autorizado a tratar los datos?

Los datos personales pueden ser tratados por los responsables de denuncias que reciben y gestionan los informes de acuerdo con la Política de denuncia de irregularidades. Dichas personas han sido expresamente autorizadas a realizar el tratamiento y se les han facilitado las instrucciones operativas adecuadas de conformidad con el artículo 29 del RGPD. Para aspectos concretos del informe, o si se considera necesario, se podrá solicitar el apoyo de otro personal de la Empresa, que velará por preservar la más absoluta confidencialidad.



## AUTORIZADOS



## EXTRA-UE

### ¿Pueden transferirse los datos a países no pertenecientes a la UE?

No se realizará **ninguna transferencia de datos** fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

### ¿Cuáles son los derechos del interesado?

Poniéndose en contacto con la Empresa por correo electrónico a la dirección [privacidad@tecnopol.es](mailto:privacidad@tecnopol.es), los interesados podrán solicitar el acceso a los datos que les conciernen, su **rectificación, integración o supresión, la limitación del tratamiento** en los casos previstos en el artículo 18 del RGPD, así como **oponerse al tratamiento** en casos de interés legítimo del responsable del tratamiento.

El ejercicio de dichos derechos por parte del denunciado podrá verse limitado debido a las obligaciones de confidencialidad impuestas a la Empresa por la legislación pertinente y a la necesidad de la Empresa de no poner en peligro las investigaciones necesarias.

Por último, los interesados tienen **derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente**.



## DERECHOS